

Clasificados

Clasifono
227534325

100 VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400 PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales, Patentes y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500 AGRÍCOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600-700 CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo
- Construcción, Reparaciones e Instalaciones.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

800 HOGAR, ANTIGÜEDADES, MASCOTAS

- Calefacción.
- Peluquería y Estética
- Objetos de arte y Joyería.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

900-1100 PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonía.
- Comunicaciones, Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200 SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.
- Otros

1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

300 PROPIEDADES VENDEN

399 Corredores Venden / Compran

CORREDORES DE PROPIEDADES VENDEN



DANIEL VELÁSQUEZ TORRES
WWW.LESENCINOS.CL
FONO +569 92997530

SERVICIO INMOBILIARIO
orientador, efectivo, perseverante, dinámico. Siempre presente y atento a sus requerimientos. Independencia 557 - Segundo Piso - Valdivia

1200 SERVICIOS

1224 Otros

SEÑORAS Y SEÑORITAS CON las ideas bien claras! Necesito para privado 96860776

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO ENGLISH COLLEGE DE VALDIVIA requiere Docente de E. Básica Mención en Matemática. Envíar CV a educacionlos@gmail.com

1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

SE HACEN TRABAJOS DE carpintería, gastería, pintura, cerámico y radier, estructuras metálicas. Teléfono: 989509624

SE OFRECE COMO Secretaria o Vendedora. Teléfono +56952106775

SE OFRECE PARA CUIDAR adulta mayor, puertas adentro para Valdivia o Santiago. Fono: 931854788.

SE OFRECE SEÑORA para asesora de hogar, aseo y auxiliante de cocina, 3 veces por semana. Teléfono 999943694

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

CITACIÓN. Juzgado Letras Panguipulli Rol N° V-43-2025 Rectificación Inscripción Dominio; solicitante RODRIGO PE-

REZ MACKENNA, cita propietarios co- lindantes predio de su propiedad inscrito fojas 1286 vta. N°01327 Registro Propiedad 2018 Conservador Bienes Raíces Panguipulli, Precio Pelumpeñ comuna de Panguipulli, audiencia 18 julio 2025, 9:00 hrs. Echegaray 23. Jefe de Unidad

EXTRACTO Ante el Segundo Juzgado Civil de Valdivia, en causa Rol V-62-2025, caratulada "ESPARZA/" en autos voluntarios sobre "Interdicción", solicitud presentada por don CARLOS IGACIO ESPARZA FUENTES, cédula de identidad 15.759.393-5. Se cita a audiencia de partenes del presunto interdicto, don JUAN CARLOS ESPARZA ANANIAS, cédula de identidad 6.750.325-2, que tengan interés en la gestión de autos, para la día 08 de julio de 2025 a las 09:15 horas. La que se llevará a cabo en dependencias del tribunal, ubicado en calle Caupolicán 330, de la ciudad de Valdivia, el día y hora señalada. Ley 18.600. El secreta-

amiento, se devengarían intereses penales del máximo convencional a las tasas que ríjan durante el retardo, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor. El Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota con vencimiento el mes de JUNIO de 2023, inclusive, y todas las posteriores, por tanto, el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de 635.7286 Unidades de Fomento, más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda más las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la firma de este se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, documentos acompañados, y lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A S.S. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de \$23.023.884, más intereses y costas. Si no pagare, trábese embargo sobre bienes suficientes de propiedad del deudor, los que quedaran en su poder en calidad de depositario, y bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiún, en autos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE / VARGERA", C-3656-2023, de este Tribunal. Resolución: En cuanto al requerimiento de pago, que el ejecutado comparezca dentro de quinto día hábil después de la publicación de la acción ejecutiva en la página web de la Oficina de Publicaciones, a las 09:00 horas en las oficinas del receptor Franklin Piñilla Monsalve, ubicada en Arauco N° 136, Oficina 31, Valdivia, y si recayere en día sábado o festivo, ésta tendrá lugar el día hábil siguiente a la hora ya señalada, bajo apercibimiento de tenerlo por requerido de pago y/o embargar bienes suficientes en rebeldía. Secretaría.

EXTRACTO. JUZGADO LETRAS PANGUIPULLI, ROL V-17-2025 Sentencia 8-04-2025 Concedió Posesión Efectiva Herencia de SARA ORFILIA ERICES CARDENAS, a sus hijos, PATRICIA SUANA HUERMAN ERICES y EDUARDO JUAN HUERMAN ERICES, sin perjuicio de otros iguales o mejores derechos. Jefe de Unidad.

NOTIFICACIÓN: PRIMER JUZGADO CIVIL DE VALDIVIA, ROL C- 3199-2024, BANCO ESTADO DE CHILE con VERGARA PRADINES, SANDRA PATRICIA", EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROS: Acompaña documentos bajo apercibimiento legal, solicita custodia. SEGUNDO OTROS: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario. TERCER OTROS: Se tenga presente. CUARTO OTROS: Se señala correo electrónico. QUINTO OTROS: Patrocinio y poder. S. J. L. Civil. COMPARAEC: MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, representado legalmente por su Gerente General Oscar Raúl Antonio González Narbona, según acredita con escritura pública de mandato judicial, que acompaña en un otros, domicilio Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, a US dgo: Vengo en demandar en juicio ejecutivo a doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, ignora profesión, domiciliada Avenida La Cruz 1131, Puerto Montt, por las razones que expongo. Mi representado, el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, es dueño del Pagaré que se acompaña en el primer otros de esta demanda, que fue suscrito por el demandado con fecha 11 de diciembre de 2020. El Pagaré fue suscrito por la suma de 701.461083 Unidades de Fomento, por concepto de capital, más un interés del 0,09% mensual, que el deudor se obligó a pagar en 262 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cuyo monto se detalla en el pagaré cuyo texto soy por íntegramente reproducido, venciendo la primera de ellas el día 01 de ENERO de 2021. Se estableció en el pagaré que en caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación contraída, desde el incum-

plimiento, se devengarían intereses penales del máximo convencional a las tasas que ríjan durante el retardo, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor. El Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota con vencimiento el mes de JUNIO de 2023, inclusive, y todas las posteriores, por tanto, el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de 635.7286 Unidades de Fomento, más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda más las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la firma de este se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, documentos acompañados, y lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A S.S. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de \$23.023.884, más intereses y costas. Si no pagare, trábese embargo sobre bienes suficientes de propiedad del deudor, los que quedaran en su poder en calidad de depositario, y bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiún, en autos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE / VARGERA", C-3656-2023, de este Tribunal. Resolución: En cuanto al requerimiento de pago, que el ejecutado comparezca dentro de quinto día hábil después de la publicación de la acción ejecutiva en la página web de la Oficina de Publicaciones, a las 09:00 horas en las oficinas del receptor Franklin Piñilla Monsalve, ubicada en Arauco N° 136, Oficina 31, Valdivia, y si recayere en día sábado o festivo, ésta tendrá lugar el día hábil siguiente a la hora ya señalada, bajo apercibimiento de tenerlo por requerido de pago y/o embargar bienes suficientes en rebeldía. Secretaría.

NOTIFICACIÓN: PRIMER JUZGADO CIVIL DE VALDIVIA, ROL C- 2199-2024, BANCO ESTADO DE CHILE con NEGRETE ROJAS, MAXIMILIANO ARMANDO NEGRETE ROJAS, en el Código de Procedimiento Civil, los siguientes documentos: a) Pagaré individualizado en lo principal, y se ordene su custodia. b) mandamiento ejecución y embargo. A S.S. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don MAXIMILIANO ARMANDO NEGRETE ROJAS, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y cumplido pago de lo demandado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROS: Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SANDRA PATRICIA VARGERA PRADINES, a quien sus derechos represente, la suma de 1.006.053048 Unidades de Fomento, que al dia 3 de junio de 2024 (valor UF 37.456,99) equivale a \$37.683.718, más intereses pactados y costas, requerir de pago a los deudores, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representante se le haga entero y